



MAT.: AUTORIZA APOORTE ECONOMICO PARA TALENTO DEPORTIVO POR UN MONTO DE \$ 130.000.-

07 NOV 2022

ALGARROBO  
DECRETO N°

2519

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1203 de fecha 04.11.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A. N.° 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
9. D.A 2664 de fecha 15-07-2022 que modifica D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- II. Que el estudiante identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.° 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social, a fines de Diciembre.
- IV. Que el beneficiario **Romeo Juan Manuel Alvarez Guerrero**, deportista, **Rut: domiciliado** ha solicitado un aporte económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N° 2369 de fecha 04 de noviembre del 2022.**  
Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

**DECRETO:**

- I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para, deportistas. Por un monto de \$ 130.000. A Romeo Juan Manuel Alvarez Guerrero, páguese a Marcela Jeannette Guerrero Sanzana (madre del beneficiario). Rut

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios y otros.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/MCGB/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

